

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución Masiva No.98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, se declaró la INACTIVIDAD de las siguientes compañías, con domicilio en la ciudad de Quito:

EXP.No	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION			INS.REG.MERC.			FECHA
		NOT	CANTON	FECHA	No.	TOMO	CANTON	
52736	ETIQUETTE SERVICIOS Y BANQUETES ETISERBANQ CIA. LTDA.	21	Quito	17.02.95	783	126	Quito	16.03.95.
53178	EXIM EQUINOCCIO CIA.LTDA.	21	Quito	20.09.95	3391	126	Quito	16.11.95.
53334	STOCK LINEA MADERERA STOC- KLIMA COMPAÑIA LIMITADA	21	Quito	22.11.95	458	127	Quito	13.02.96.
53611	AGROPECUARIA BOLIVIA AGROBOL CIA. LTDA.	21	Quito	23.06.92	1263	124	Quito	08.06.93.
53612	COMERCIAL CARRERA-RODRI GUEZ-ROMERO CIA. LTDA.	21	Quito	28.06.95	3140	126	Quito	24.10.95.
53960	LATIN AMERICAN ENTERPRISES- TELECARD COMPAÑIA LIMITADA	21	Quito	09.09.96	3038	127	Quito	14.11.96.
85249	ROSEXPRESS S.A.ROSEXPRESA	21	Quito	25.04.96	2632	127	Quito	30.09.96.
37171	COBRAYATOURS COMPAÑIA LIMITADA	22	Quito	24.03.94	41	—	Quito antes Riobamba	11.05.94.
48293	VALLEJO BENITEZ Y ASOCIADOS ASESORES LEGALES S.A.	22	Quito	08.03.94	843	125	Quito	21.04.94.
52278	JOYERIAS ROKADA'S CIA.LTDA	22	Quito	10.02.94	753	125	Quito	12.04.94.
52321	BACYMOT CIA. LTDA.	22	Quito	06.07.94	1779	125	Quito	02.08.94.
52334	EMPRESA DE SERVICIOS PETRO- LEROS,ESPETROL CIA. LTDA.	22	Quito	16.02.94	1355	125	Quito	23.06.94.
53301	DISOFICCE CIA.LTDA.	22	Quito	01.06.94	1652	125	Quito	22.07.94.
54297	TELECOMUNICACIONES, COURIER Y REPRESENTACIONES ISONET INTERPRISES COMPAÑIA LIMITADA	22	Quito	30.07.96	2676	127	Quito	03.10.96.
18922	ORCATUR VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.	23	Quito	07.08.89	1134	121	Quito	13.07.90.
46966	ANDINA INVERSIONES SOCIE- DAD ANONIMA ANDIVER	23	Quito	20.05.91	1008	122	Quito	07.06.91.
49600	INGENIERIA ELECTRICA Y ME- CANICA SOCIEDAD ANONIMA IEMSACOM	23	Quito	05.12.95	1099	127	Quito	26.04.96.
50139	CORALAR DISTRIBUCIONES COMPAÑIA LIMITADA	23	Quito	29.10.90	2008	121	Quito	14.12.90.
52373	DIVERSIONES Y RECREACIO- NES DIVERLANDIA COMPAÑIA LIMITADA	23	Quito	03.06.94	1832	125	Quito	05.08.94.

RESOLUCION MASIVA

3208

52972	WILKINSON Y GORDON CIA. LTDA.	24	Quito	23.06.95	2096	126	Quito	20.07.95
53067	SALOMON INDUSTRIES, KIMSA- LOMON COMPAÑIA LIMITADA	24	Quito	14.08.95	2635	126	Quito	07.09.95
53115	ECUAEDIPRE CIA. LTDA.	24	Quito	22.09.95	3036	126	Quito	17.10.95
53132	TAGLIARE CIA. LTDA.	24	Quito	08.08.95	3060	126	Quito	18.10.95
53426	HANES DEL ECUADOR CIA.LTDA	24	Quito	22.04.96	1191	127	Quito	08.05.96
53435	BORPEX COMPAÑIA LIMITADA	24	Quito	29.03.96	1070	127	Quito	24.04.96
53604	PROMOCION CORPORATIVA PROMOMARKET CIA.LTDA.	24	Quito	24.06.96	1974	127	Quito	23.07.96
53674	CREAR CONSTRUCCIONES CONS- TRUCREAR C. LTDA.	24	Quito	02.08.95	2805	126	Quito	26.09.95
53711	SCUBALUB COMPAÑIA LIMITADA	24	Quito	02.09.96	2616	127	Quito	27.09.96
53830	COMISION ECUATORIANA DE CINE ECUACINE CIA. LTDA.	24	Quito	14.08.96	2796	127	Quito	18.10.96
187	QUBICALCORP SOCIEDAD ANONIMA	24	Quito	10.11.95	2215	127	Quito	14.08.96
49591	EXPLORAFLOR C.A.	25	Quito	25.10.95	730	127	Quito	14.03.96
49734	SERVIPETRAMBIENTAL SERVICIOS PETRO-AMBIENTALES S.A.	25	Quito	14.03.96	1926	127	Quito	18.07.96
51797	NATURESATURS, VIAJES Y NATU- RALEZA, COMPAÑIA LIMITADA	25	Quito	02.08.93	2219	124	Quito	28.09.93
52162	DONOTOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA	25	Quito	07.01.94	524	125	Quito	15.03.94
52500	EMPACADORA DE PESCADOS DON LOURIS COMPAÑIA LIMITADA	25	Quito	15.09.94	2614	125	Quito	19.10.94
52650	CONALDUE CIA. LTDA.	25	Quito	09.11.94	3274	125	Quito	16.12.94
52882	COMERCIALIZADORA Y ADMINIS- TRADORA DE BIENES COADBI CIA. LTDA.	25	Quito	11.12.92	332	124	Quito	12.02.93
53490	LIGHTING TECHNOLOGY ECUADOR TECNOLIGHT CIA. LTDA.	25	Quito	16.04.96	1269	127	Quito	16.05.96
5100	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL Y FERRETERA DEL ECUADOR COMINFEC S.A.	26	Quito	19.10.82	69	113	Quito	21.01.82
52514	COMPAÑIA IMPORTADORA Y EX- PORTADORA DE PRODUCTOS Y ARTESANIAS INTI-NAN & MONAR CIA. LTDA.	26	Quito	25.08.94	2829	125	Quito	09.11.94
85051	ADMISUPER SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA SUPERIOR	26	Quito	21.08.96	2748	127	Quito	15.10.96
48572	OJEDA Y JIJON CONSTRUCTORES ASOCIADOS C.A.	27	Quito	15.07.94	2219	125	Quito	09.09.94
49343	GESTORA DE NEGOCIOS SENECA S.A.	27	Quito	06.11.95	3631	126	Quito	07.12.95
49967	FERRETERIA IMPORTADORA Y EXPORTADORA CASTILLO SUR S.A. FERCASSURSA	27	Quito	24.06.96	3049	127	Quito	15.11.96
51027	INMOBILIARIA PUCARA COMPA- ÑIA LIMITADA INMOPUCARA	27	Quito	26.02.92	806	123	Quito	24.04.92
53298	IDEMODUL SISTEMAS MODULA- RES CIA. LTDA.	27	Quito	03.01.96	357	127	Quito	02.02.96

RESOLUCION MASIVA

53317	SUDAMERICA NAKKINSUD CIA. LTDA.	27	Quito	19.01.96	447	127	Quito	12.02.96.
53365	EDULUMAC IMPORTADORA COMPAÑIA LIMITADA	27	Quito	15.01.96	623	127	Quito	04.03.96.
53478	INDUSTRIAS MODULARES, INDU-MODULAR CIA. LTDA.	27	Quito	08.11.95	218	127	Quito	24.01.96.
53534	EQUIPO DE MANTENIMIENTO IN-DUTEAM COMPAÑIA LIMITADA	27	Quito	26.03.96	1204	127	Quito	09.05.96.
53574	CONSULTORES ASOCIADOS ROBA-LINO GANDARA CIA. LTDA.	27	Quito	17.06.96	1779	127	Quito	04.07.96.
53677	CREAMARMOL CIA. LTDA.	27	Quito	10.11.95	1328	127	Quito	23.05.96.
53905	EXCELQUIM QUIMICOS Y COMERCIO CIA. LTDA.	27	Quito	29.07.96	2989	127	Quito	08.11.96✓

QUE, de conformidad con la razón sentada por el Secretario General de la Institución, de 7 de junio de 1999, han transcurrido más de treinta días contados desde la notificación de la publicación de la Resolución de Inactividad, sin que las citadas compañías hayan saneado la causal que motivó tal declaratoria;

QUE el señor Superintendente de Compañías en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art.360 de la Ley de Compañías Codificada, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y disponer la liquidación de las sociedades que, habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE, el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.DJDL.99.1450 de 16 de diciembre de 1999, ha emitido informe favorable para que se declare la disolución y disponga la liquidación de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta Resolución; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99039 de 26 de abril de 1999;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías constantes en el primer considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías mencionadas en el primer considerando de esta resolución, mediante la publicación, por una sola vez en uno de los diarios de amplia circulación en el domicilio principal de las mismas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices, de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

RESOLUCION MASIVA

3208

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que ejecutoriada esta resolución en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) Inscriba esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el Art.51 inciso primero de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades prescritas, se pongan EN LIQUIDACION las mencionadas compañías. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO SEXTO.- Nombrar Liquidadora a la Lcda. Catalina Saud, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que la liquidadora inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

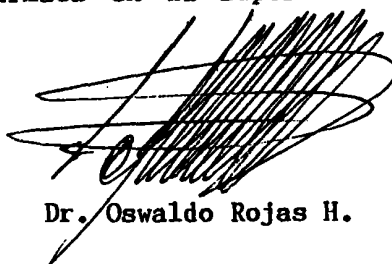
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de sus nombres las palabras "EN LIQUIDACION", previniendo a la Liquidadora de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO NOVENO.- La Superintendencia de Compañías ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley serán agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta Rotativa de Ingresos No.0346497-0" del Banco del Pacífico.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Ejecutiva del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase copia certificada de la resolución referida.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Quito,
a, 23 DIC. 1999



Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/GG
Resol.Masiva